Chascomús, 09 de Junio de 2025

Sr. Presidente del

Honorable Concejo Deliberante

**SANUCCI ANDRES**

**S/D.**

De nuestra consideración:

 Remitimos copia del presente proyecto para ser incluida en el orden del dia:

**SOLICITA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMACION SOBRE EL DESTINO DE LAS REJAS DE LA VIEJA ESTACION FERROVIARIA**

**VISTO:**

El retiro de las rejas de la Vieja Estación.

**CONSIDERANDO**

Que, la construcción de la hoy denominada Vieja Estación data del año 1865 con la llegada del Ferrocarril del Sud.

Que, la llegada del mismo en el año 1865 denomino a nuestra ciudad como Punta de Rieles incrementando el desarrollo económico de nuestra localidad.

Que, en el año 1872 el Jefe de la Estación Julio Korning pidió el deslinde del terreno de la misma para cercarla, un año más tarde además se pide la plantación de árboles en la plaza del Progreso y también para la estación y los cercos provisorios de alambre.

Que, en el año 1873 se construye una plazoleta de dos manzanas frente a la estación y se aprueba la colocación de árboles y bancos y decidieron sacar a la venta las otras dos manzanas hasta la calle 50 Varas (hoy Pedro Nicolás Escribano).

Que, en enero de 1874 se licita la construcción del centro de la plaza del Progreso, que será con barandas sobre pilares de material.

Que, durante la administración del Intendente Pedro Barboza (1917 – 1919) se retiran las cercas de hierro de la plaza y se instalan como parte del muro de la Estación de Ferrocarril.

Que, a partir del año 2014 la Vieja Estación fue reemplazada por una más moderna quedando la misma como parte del acervo municipal.

Que, realizada una visita a la vieja estación de ferrocarril por integrantes del Colegio de Ingenieros para observar los daños del muro de cerramiento dieron a conocer un informe donde enumeran los problemas encontrados, trabajos que deberían hacerse y como recomendación la reconstrucción de los pilares y paredes que los unen y colocar nuevamente las rejas retiradas.

Que cada uno de estos bienes que integran el patrimonio cultural de nuestra comunidad son portadores de un profundo mensaje y testimonio de quienes nos precedieron, y que la desaparición de alguno de dichos bienes constituye una pérdida irreparable, atentando contra la identidad local el sentido de pertenencia de nuestra comunidad.

Que, de acuerdo a Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el cuerpo solicite tal medida a través de una Comunicación, en los términos del artículo 77 del citado cuerpo legal;

Por ello, los **Bloques UCR - GEN** en atribución a sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades, propone lo siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°:** Requiérase al Departamento Ejecutivo informe

1. Dependencia donde se encuentran resguardadas las rejas de la Vieja Estación dado el alto valor patrimonial de las mismas.
2. Si se tiene previsto un plan de reconstrucción del muro de la Vieja Estación, conforme lo sugerido por los Colegios Profesionales.

**Artículo 2°**: De forma.